

13 de agosto de 2024.

FICHA TÉCNICA

Requerimiento de Inversores y Baterías para dependencias del Programa Supérate, Dirigido a Mipymes.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INVERSOR 6.0KW 220VAC 48DC SENOIDAL	UD	7
2	BATERIA GELATINA S.E GREEN 12VDC 200 AH (SEHT200-12) GRIS/NEGRO	UD	25
3	INVERSOR 4.0KW 120VAC 24VDC SENOIDAL	UD	5
4	TERMINAL SC50-10	UD	100

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

El oferente deberá presentar la descripción e imágenes adecuada del producto, el costo de transporte deberá estar incluido.

En el ITEM 2 DE BATERIA GELATINA S.E GREEN 12VDC 200 AH (SEHT200-12), se requiere que sea de gelatina ya que son amigables con el medio ambiente, son completamente libres de mantenimiento y no emiten gases contaminantes.

CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Los bienes requeridos y los otros requerimientos serán evaluados bajo el método CUMPLE/NO CUMPLE.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

Solo serán evaluadas bajo el criterio de menor precio ofertado, aquellas ofertas económicas de los proponentes que hayan resultado habilitados luego de ser superada la etapa de evaluación técnica y validación de credenciales, y se procederá con la adjudicación del proceso a favor de un único oferente cuya oferta económica presente el menor precio y se encuentre dentro de los parámetros de los precios del mercado.

GARANTIA:

Garantía de batería 24 meses, los primeros 12 meses full garantía de inversor un año en piezas y servicios de taller. este equipo trabaja con línea monofásica (6.0kw 220vac 48vdc senoidal).

TIEMPO DE ENTREGA Y LUGAR:

Tiempo de entrega deberá ser cinco días luego de la orden de compra. El lugar de entrega será en nuestro almacén ubicado en el kilómetro 20 de la Autopista Duarte, calle Navarro #3, Residencial Cayacoa, Pedro Brand.

FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

El proveedor debe emitir una factura por los bienes entregados y recibido conforme, detallando los bienes que hayan entregado. Al entregar su propuesta, el oferente debe otorgar un crédito de 60 días, luego de emitida la factura, para el pago de la misma. Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Programa Supérate, RNC No. 430-02945-9, con NCF gubernamental ubicado en la Leopoldo Navarro No. 61, Edificio San Rafael, 6to piso. Ens. Don Bosco, anexa la copia de la orden de compras del bien o servicio y conduce de la entrega del bien, DGII y TSS al día.

El pago se realizará en un plazo de 60 días luego de entregar la factura y la recepción conforme de los servicios suministrados.



Ing. Fidel E. Adames
Supervisor de Servicios Generales